RESOLUCIÓN CGR Nº 918.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CONVOCADA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, PAC CGR Nº 45/11, ID Nº 223.945, Y SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO.

Asunción, - 2 NOV. 2011

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", las Resoluciones CGR nros 50 del 25/02/11 y 616 del 12/08/11, la providencia del 27/10/11 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 50/11 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República del ejercicio fiscal 2011, y por Resolución CGR Nº 616/11 fue incorporado en el mencionado programa el código PAC CGR Nº 45, ID Nº 223.945 "Mantenimiento y reparación de vehículos de la CGR", a ser ejecutado en la modalidad de contratación por vía de la excepción, de acuerdo al artículo 33 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, por providencia del 27/10/11 informa la imposibilidad de dar continuidad al presente llamado, por no haberse presentado oferente alguno, motivo por el cual solicita declarar desierto y se autorice la realización de un nuevo llamado, de acuerdo a las disposiciones del artículo 33 inc. g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", atendiendo a la necesidad urgente de contar con esos servicios.

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

R E S U E L V E :

Art. 1º **Declarar** desierto el llamado a contratación por vía de la excepción convocada para el mantenimiento y reparación de vehículos, propiedad de la Contraloría General de la República, PAC Nº 45/11, ID Nº 223.945, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º **Autorizar** a la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, a realizar un nuevo llamado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 inciso g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr